

Proyecto de Ley N° 1630/2016-CR



PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.

**PROYECTO DE LEY**

La señora Congresista de la República **GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA** a través del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso – APP, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y del artículo 22 inciso c), 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

El objeto de la presente Ley es promover y garantizar la ejecución del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de ser un Estado con estándares altos en bienestar social, desarrollo económico y competitividad, que promueve la igualdad de oportunidades; *al suministrar a través del uso intensivo, desarrollo de la banda ancha y la Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC, adelantos tecnológicos y modernización de su uso en las ciudades y sus entornos rurales*, para que exista una adecuada interconexión entre los ciudadanos, autoridades, instituciones públicas y privadas, y sociedad civil organizada.

**Artículo 2. Estructura del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes**

**2.1. Plan Nacional de Ciudades Inteligentes**

Corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Colegio de Ingenieros del Perú, estructurar el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, apoyado en la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, las Redes Regionales de Fibra Óptica, entre otros operadores, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

**2.2. Concepto de Ciudades Inteligentes**

Una Ciudad Inteligente es aquella que promueve el desarrollo integrado y sostenible de las localidades, convirtiéndolas en innovadoras y competitivas, con el objetivo de garantizar que una persona tenga facilidades para adquirir y recibir el desarrollo

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

tecnológico de la información y comunicación, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

**2.3. Creación de escenarios urbanos amables**

Una ciudad inteligente, promueve la creación de óptimos escenarios urbanos amables:

- En desarrollo social, garantiza plataformas con acceso a información general para la participación ciudadana, gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, sociedad civil, la academia; y mejora la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- En desarrollo económico, garantiza una mejora en la actividad económica, favorable para el emprendimiento.
- En desarrollo de la información, garantiza el acceso a la información general, la suficiente cobertura y continuidad de los servicios de telecomunicación y la gestión de servicios públicos; fomenta la competencia de los servicios de telecomunicaciones; mejora la gestión y el aprovechamiento del Espectro Radioelectrónico; promueve el desarrollo de contenidos y aplicaciones digitales.
- En desarrollo urbano, garantiza la optimización del tráfico con semáforos que responden en tiempo real o aplicaciones para el fácil estacionamiento y una adecuada infraestructura de transporte y acceso de telecomunicaciones.
- En desarrollo medioambiental, garantiza el consumo inteligente del agua, el tratamiento sostenible de residuos, la gestión eficiente de la energía y reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- En desarrollo turístico, garantiza que las ciudades inteligentes sean atractivas al turismo.

**2.4. Proceso de transformación**

Corresponde a cada gobierno local, regional y nacional, mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos, a través del uso de la Tecnología de la Información y Comunicación – TIC, implementando la normativa correspondiente para tal fin.

**2.5. Impacto de las ciudades inteligentes**

2.5.1. Una ciudad inteligente, garantiza un Estado político, económico, social y jurídico accesible para las personas.

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

- 2.5.2. Una ciudad inteligente, facilita la consolidación de la inclusión digital: - a nivel del gobierno nacional, impulsa la reforma y modernización del Estado, - a nivel local, impulsa la digitalización de la localidad, - a nivel de la persona, logra un ciudadano inteligente.
- 2.5.3. Una ciudad inteligente, impulsa la reforma y modernización del Estado a través de acceso a la información, transparencia, consolidando confianza en las instituciones, comunicación legítima, participación ciudadana.
- 2.5.4. Una ciudad inteligente, impulsa Hot spots, video vigilancia, semaforización, planificación del desarrollo urbano, participación ciudadana, alfabetización digital, comercio electrónico ecosistemas de emprendimiento e innovación, otros de interés público y de necesidad nacional.

**Artículo 3. Implementación de la Política Nacional de Banda Ancha**

Establézcase la Política Nacional de Banda Ancha, con la finalidad de ser un Estado con mejor bienestar social y competitividad, que promueve la igualdad de oportunidades por el uso intensivo y desarrollo de la banda ancha y las tecnologías de la información y la comunicación – TIC, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.

**Artículo 4. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional**

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la formulación de las ciudades inteligentes dentro del Plan Nacional y la Política Nacional de Banda Ancha, con el objeto de modernizar las ciudades y sus entornos rurales con los adelantos tecnológicos que coadyuvan esfuerzos para garantizar la gobernabilidad y el bienestar de las personas.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**Única.-** El Ministerio de Transportes y Comunicaciones coordinará con el Ministerio de Economía y Finanzas las normas que resulten necesarias para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS**

**Primera.- Incorporación del inciso K al numeral 2, artículo 10 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Incorpórense el inciso k al numeral 2, artículo 10 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en los términos siguientes:

**"2. Competencias Compartidas**

Son Competencias Compartidas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, las siguientes: (...)

k) Promover, mediante el uso de la tecnología en las ciudades y entornos rurales, la interconexión entre autoridades, ciudadanos, empresas y sociedad civil organizada con el objeto de mejorar la calidad de los servicios públicos, motivar la participación ciudadana, propiciar un gobierno abierto y el desarrollo sostenible."

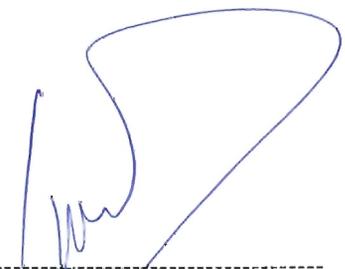
**Segunda.- Incorporación del artículo 87A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

Incorpórense el artículo 87A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en los siguientes términos:

**"Artículo 87A.- Promoción de Ciudades Inteligentes**

Conforme a las competencias que la ley confiere, las municipalidades provinciales y distritales son responsables de promover en sus localidades mediante el uso de la tecnología la interconexión entre autoridades, ciudadanos, empresas y sociedad civil organizada con el objeto de mejorar la calidad de los servicios públicos, motivar la participación ciudadana, propiciar un gobierno abierto y el desarrollo sostenible."

Lima, junio de 2017



---

**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA**  
Congresista de la República

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA PROPOSICIÓN

El Congreso de la República del Perú es el órgano institucional que representa a la Nación, son derechos funcionales del Congresista presentar proposiciones de ley, los mismos que están orientados al desarrollo social, económico, jurídico y político del país. Dentro de estas funciones, acordes con el artículo 22 inciso c) del Reglamento del Congreso, se presenta la iniciativa legislativa, concordante también con el inciso a) del artículo 72 del Reglamento del Congreso, porque enuncia la aprobación de una Ley ordinaria que propone promover y garantizar la ejecución del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, con el objeto de modernizar las ciudades y sus entornos rurales con los adelantos tecnológicos que coadyuvan esfuerzos para garantizar la gobernabilidad y el bienestar de las personas.

En el marco constitucional, se fundamenta en la formula señalada por el artículo 44 mediante el cual establece que *"Son deberes primordiales del Estado: (...) promover el bienestar general que se fundamenta (...) en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación (...)"*, en concordancia con la Política de Estado del Acuerdo Nacional, enmarcado en los fundamentos de:

La Octava Política de Estado referente a Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, el que señala:

*"Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías. Con este objetivo el Estado:*

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

*(a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional regional y local."*

La Décima Política de Estado sobre Reducción de Pobreza, el que establece:

*"Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas (...) Con ese objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica (...)"*

La Vigésima Política de Estado respecto al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, que refiere:

*"Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos (...) Con este objetivo el Estado: (a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica; (b) creará mecanismos que eleven el nivel de las investigación científica y el desarrollo de tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas (...)"*

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

La Vigésimo Primera Política de Estado sobre el Desarrollo en Infraestructura y Vivienda que establece:

“Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura (...) con el fin de eliminar su déficit, hacer el país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el estado: (a) elaborará un Plan Nacional de Infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red (...) vial (...) de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones”.

Por otra parte, amerita establecer una Política Nacional mejor orientada al objeto de la presente Ley, con el único propósito de garantizar que el ciudadano tenga estándares altos en bienestar social, desarrollo económico y competitividad, que promueve la igualdad de oportunidades; al suministrar a través del uso intensivo, desarrollo de la banda ancha y la Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC, adelantos tecnológicos y modernización de su uso en las ciudades y sus entornos rurales.

## **II. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA**

### **2.1. Concepto de Ciudad Inteligente**

EL Banco Interamericano de Desarrollo, estableció un concepto claro de Ciudad Inteligente: *“Una Ciudad Inteligente es aquella que coloca a las personas en el centro del desarrollo, incorpora Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión urbana y usa estos elementos como herramientas para estimular la formación de un gobierno eficiente que incluya procesos de planificación colaborativa y participación ciudadana. Al promover un desarrollo integrado y sostenible, las Smart Cities se tornan*

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

*más innovadoras, competitivas, atractivas y resilientes, mejorando así las vidas*<sup>1</sup>; ergo, una ciudad inteligente responde a dar solución a diversos desafíos que enfrentan las ciudades de todo mundo, por el nivel de crecimiento visto en las últimas décadas, *más ahora que se vive en un mundo completamente globalizado*; así como el hecho de que hoy son cada vez más las personas que vivimos en ellas.

Conforme al análisis proyectado por la Guía del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para llegar a ser una ciudad inteligente se requiere como primera acción, construir un gobierno orientado al ciudadano, con capacidad para generar resultados, en el que se generen soluciones innovadoras y simplificación en la interacción con el ciudadano, seguidamente de incorporar tecnologías de última generación.

Recapitulando, una ciudad inteligente, con sus siglas en inglés *smart city*, tiene como elementos principales:

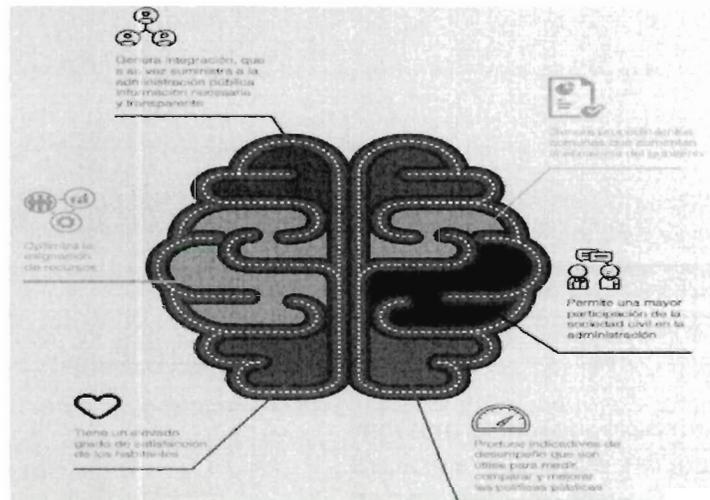
1. Generar integración, que a su vez suministra a la administración pública información necesaria y transparente para una mejor toma de decisiones y gestión presupuestaria;
2. Permite prestar una mejor atención a los usuarios de servicios y mejora la imagen de los órganos públicos y, de esta manera, eleva el grado de satisfacción de los habitantes;
3. Optimiza la asignación de recursos y ayudan a reducir gastos innecesarios;
4. Genera procedimientos comunes que aumentan la eficiencia del gobierno;
5. Produce indicadores de desempeño que son útiles para medir, comparar y mejorar las políticas públicas;
6. Permite una mayor participación de la sociedad civil organizada y de los ciudadanos en la administración por medio del uso de herramientas tecnológicas que ayudan a monitorear los servicios públicos, identificando problemas, informando o interactuando con la administración municipal para resolverlos.

---

<sup>1</sup> Mauricio Bouskela, Márcia Casseb, Silvia Bassi, Cristina De Luca y Marcelo Facchina. La Ruta hacia las Smart Cities. Migrando de una gestión tradicional a la ciudad inteligente. Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Año 2016. Página 16.

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

**Cuadro 1**  
**Síntesis de una Smart City**



Fuente: Guía del Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Año 2016

**2.2. Países que han integrado a su gestión una Ciudad Inteligente**

Primeramente, un estudio de la Organización de las Naciones Unidas - ONU señala que por primera vez en la historia *más de la mitad de la población del planeta* ascendente a 54,6% equivalente a 3 mil 600 millones de personas, viven en ciudades, además, según éste estudio, para 2050 el 70% de la población mundial ascendente a más de 6 mil millones vivirá en ciudades equivalente a 64,1% de las personas en los países en desarrollo y 85,9% de los habitantes en los países desarrollados.<sup>2</sup>

Teniendo coma base este fundamento, las Naciones Unidas en el año 2014, expuso un análisis claro referente a la importancia de los procesos de comunicación que genera una ciudad inteligente, donde muestra que:

*“Después de América del Norte, donde el 82% de la población ya está viviendo en áreas urbanas, la región de América Latina y el Caribe, es la*

<sup>2</sup> Alcances recogidos en: La Ruta hacia las Smart Cities. Migrando de una gestión tradicional a la ciudad inteligente. Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Año 2016. Página 16.

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

*segunda del mundo por su nivel de habitantes ascendente a 80% que viven en zonas urbanas.*

*Uno de los grandes retos que prácticamente todos los países enfrentarán en este siglo es la planificación, administración y gobernanza de las ciudades de forma sostenible, maximizando las oportunidades económicas y minimizando los daños medioambientales, por ende es necesario utilizar mejor los recursos públicos y explotar los activos naturales de forma consciente y responsable, debido a que todas las aglomeraciones urbanas presentan diversos retos.*

*Cada vez más, las grandes ciudades y las áreas metropolitanas son vistas como sistemas complejos con conexiones entre sus diferentes ambientes e individuos. Por ello, cada vez son más importantes la planificación urbana y el desarrollo de mecanismos de decisión dinámicos que tomen en cuenta el crecimiento y la inclusión de procesos de participación ciudadana. Para administrar y mejorar las ciudades, es necesario conocer lo que sucede en ellas y en sus diferentes regiones. Eso solamente es posible modificando las estructuras de gobierno y los procesos de comunicación y participación de los diferentes actores que intervienen en su gestión.”<sup>3</sup>*

En el escenario actual, en diversas regiones del mundo es posible identificar ciudades pioneras en la adopción del concepto de Smart Cities. Ellas son referencias de buenas prácticas para todos los municipios que procuran mejorar la gestión pública basándose en la generación, recolección y procesamiento de datos. Gracias a las nuevas tecnologías, han logrado digitalizar, interconectar y dotar de inteligencia a los sistemas básicos de la ciudad. A partir de los cambios realizados en cada una de ellas es fácil identificar las mejoras de gestión promovidas en las áreas de seguridad, movilidad urbana y control de tránsito, servicios de energía y de agua, gestión de residuos, respuesta integrada a emergencias y ciudadanía participativa<sup>4</sup>.

Tal como se aprecia:

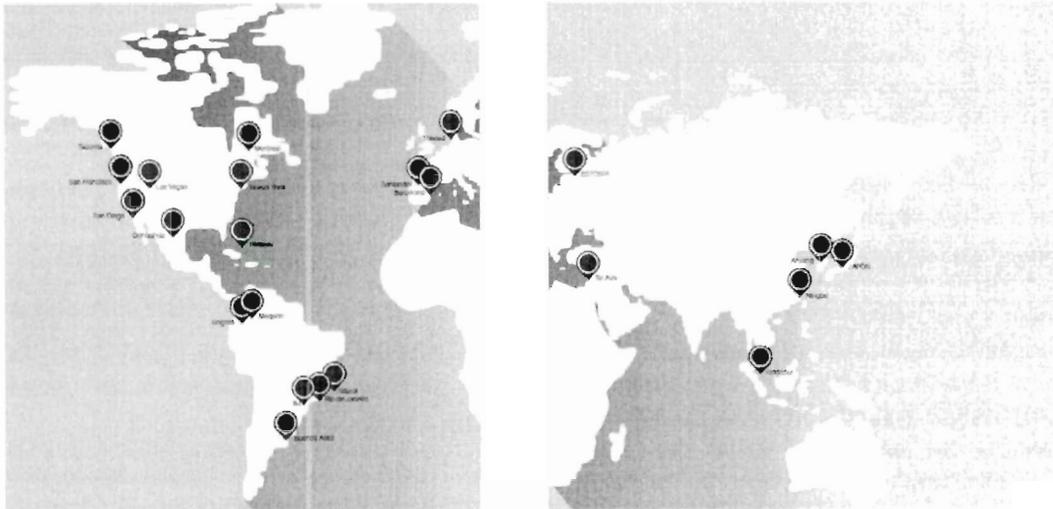
<sup>3</sup> Fundamento recogido en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7743/La-ruta-hacia-las-smart-cities-Migrando-de-una-gestion-tradicional-a-la-ciudad-inteligente>

Datos recogidos de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2014). World Urbanization Prospects: The 2014 Revisión, Highlights (ST/ESA/SER.A/352), en: La Ruta hacia las Smart Cities. Migrando de una gestión tradicional a la ciudad inteligente. Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Año 2016. Página 13.

<sup>4</sup> Ob. Cit. Página 71.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA  
EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES  
INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.

**Cuadro 2**  
**Ciudades Inteligentes en el mundo**



Fuente: Guía del Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Año 2016

Ejemplo de resultados<sup>5</sup>:

**Buenos Aires, Argentina**

**Modernización de la policía e integración de los sistemas de emergencias.**

En 2011, para enfrentar el alto índice de criminalidad, Buenos Aires decidió modernizar a la policía y sus protocolos operacionales. Promovió el intercambio de los sistemas informatizados y de las redes de comunicación de voz y datos, implantó cámaras y sensores de seguridad, incorporó vehículos conectados y capacitó al personal de la policía en el funcionamiento de los nuevos dispositivos de seguridad. Además de garantizar una mejor respuesta de la policía contra el crimen, actualizando los modos de actuación e incorporando nuevas tecnologías que permitieron una distribución más eficaz de las fuerzas de seguridad en toda la jurisdicción de Buenos Aires, dicho sistema fue integrado a los servicios y centros de emergencia 911, lo que contribuyó a mejorar los resultados y a cambiar la percepción de seguridad de sus ciudadanos. El Centro Único de Coordinación y Control de Emergencias (CUCC) hace la gestión de las llamadas recibidas por teléfono y coordina las acciones de las entidades y áreas competentes que actúan en cada caso: emergencias civiles (Defensa Civil y Logística),

<sup>5</sup> Ob. Cit. Página 77.

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

emergencias médicas (Same), incidentes de seguridad (Policía Metropolitana) y control de tráfico (Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte). También permite articular la colaboración de otros organismos nacionales, como la policía federal, los bomberos y las empresas de servicios de energía y agua.

**Medellín, Colombia**

**Integración de las acciones de Seguridad y Emergencias.**

Las soluciones inteligentes implementadas por la ciudad de Medellín están agrupadas en tres proyectos principales que comprenden servicios, sistemas y tecnologías de cada una de las secretarías del gobierno municipal. Entre ellos está el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES-M), creado en 2013 y coordinado por la Empresa de Seguridad Urbana (ESU). El SIES-M integra, en un único Centro de Operaciones, a representantes de más de 10 agencias gubernamentales responsables de responder a emergencias en áreas que incluyen seguridad, transporte y salud, además del Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos de Desastres y de la Secretaría de Medio Ambiente y Bienestar Social. El sistema concentra las llamadas al número 123, usado por los ciudadanos para reportar incidentes, y activar de esa manera a la policía, los vehículos de emergencias médicas, etc. Con una llamada los diferentes servicios pueden responder de forma coordinada. La información suministradas por teléfono se cruza con la recibida de las 823 cámaras de video vigilancia distribuidas por toda la ciudad (el 40% se concentra en las áreas de mayor riesgo) y datos de los sistemas de las 10 agencias gubernamentales. Desde 2013, ese sistema integrado cuenta también con datos generados a partir de una aplicación móvil georreferenciada para denuncias anónimas. A partir de toda esa información se define la estrategia de respuesta a los eventos identificados y se inicia la movilización de los agentes responsables, incluida el área de movilidad urbana, a partir de la integración del SIES-M con los sistemas del Centro de Control de Movilidad.

**Nueva York, Estados Unidos**

**Trato de datos: imágenes de cámaras de monitoreo, frecuencia de las infracciones, fichas criminales procesadas en alta velocidad.**

La ciudad de Nueva York tiene una larga tradición de utilización estratégica del análisis de datos para solucionar problemas de violencia urbana, a partir de la creación del CompStat, un servicio de recopilación de datos recabados a partir de sistemas de monitoreo de la ciudad (con cámaras y sensores), de teléfonos móviles, automóviles

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

del departamento de policía, etc. La información recabada se analiza y coloca a disposición de la policía, y sus agentes pueden acceder a ella en cualquier momento mediante tabletas instaladas en las patrullas y teléfonos inteligentes. De esta manera, cuando ocurre un delito, los agentes de la policía tienen acceso en línea a la ficha criminal del sospechoso. En el caso de que esos sospechosos sean requeridos o sean acusados de algún delito, será suficiente verificar sus características en una base de datos digitalizada y a partir de información detallada (por ejemplo, foto, edad, señales corporales como cicatrices), los policías podrán efectuar el arresto. Con el fin de brindar más transparencia al acercamiento, a la vez que protege a sus funcionarios y también a los ciudadanos, la administración pública de Nueva York adoptó la estrategia de utilizar una cámara sujeta al uniforme del policía. Tener una grabación en video, desde la perspectiva del policía, ayuda de muchas maneras, incluso en la reducción de costos. Con las cámaras sujetadas a los uniformes, el departamento de policía redujo las cantidades destinadas a compensaciones que la policía debería pagar en procesos por conductas equivocadas.

Si miramos un poco más al mundo, Tokio es considerada la ciudad inteligente por antonomasia, en los últimos años Santander, España se convirtió en un prototipo de una Ciudad Inteligente, en dicha ciudad:

*"(...) se instalaron miles de sensores de diversos tipos, para ser monitoreados en salas de control que reúnen a entidades de la administración pública, con la finalidad de integrar sistemas, coordinar acciones y reducir costos operacionales. Esos sensores captan información sobre iluminación, temperatura, movimiento y, principalmente, ruidos. Cuando se instalan en los semáforos, los sensores de ruido pueden detectar las sirenas de vehículos policiales y ambulancias, lo que permite que estos vehículos reciban derecho de paso y lleguen más rápidamente a su destino, superando las dificultades en el tránsito".*

Por otra parte el Consejo Económico Social de la Organización de Naciones Unidas en su informe de "Ciudades e Infraestructura inteligentes" ha señalado lo siguiente:

*"Una determinada solución de ciudad inteligente no puede ser simplemente trasplantada de una región geográfica a otra. Es preciso concebir localmente los conceptos de infraestructura inteligente para atender las necesidades locales de*

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

*desarrollo. El contexto, la cultura y la economía desempeñan todos ellos una función importante en este proceso. Las ciudades deberían examinar los problemas urbanos de una manera holística antes de seleccionar las soluciones de tecnología inteligente más apropiadas. Por ejemplo, el enfoque convencional de los sistemas inteligentes de transporte, que implica la instalación de una enorme red de sensores y la agregación de datos, puede resultar demasiado onerosa e inadecuada para las necesidades de los países en desarrollo. En el contexto de los países en desarrollo podría ser más idóneo adoptar una versión más localizada y sencilla de un sistema inteligente de transporte que pudiese aprovechar los datos omnipresentes que generan los teléfonos móviles”<sup>6</sup>.*

En definitiva, ser una ciudad inteligente no sólo requiere de la necesaria incorporación de tecnologías de última generación sino de construir un gobierno orientado al ciudadano, con capacidad para generar resultados, en el que se generen soluciones innovadoras y simplificación en la interacción con el ciudadano.

### **2.3. Desafío para los gobiernos locales**

Los gobiernos locales enfrentan el reto de entregar servicios públicos de calidad y accesibles para sus habitantes, en consecuencia, las municipalidades provinciales y distritales se vuelven actores claves en impulsar la creación de ciudades inteligentes<sup>7</sup>.

Como ejemplo, para facilitar la consolidación de la inclusión digital, sólo el uso de internet en el Perú, conforme a las estadísticas proyectadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, correspondiente al trimestre de abril a junio del año 2016, el 62.1% de los peruanos hacían uso de la red. Esta cifra, en comparación al periodo analizado en el 2015, significa un incremento de 9.4 puntos porcentuales. De estas cifras se puede decir que cada vez son más las personas en el Perú que se conectan desde cualquier aparato a Internet para realizar múltiples actividades<sup>8</sup>. De igual modo, cabe mencionar que conforme a los resultados de la Encuesta Nacional de

<sup>6</sup> UNCTAD. Ciudades e Infraestructuras Inteligentes Año 2016. Página 09.

<sup>7</sup> Cabe señalar a la II Cumbre Mundial de Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información en el año 2005 en Bilbao, enmarcada en un proceso de reflexión global sobre la Sociedad de la Información impulsado por la ONU, en tanto que, en ella se reconocen como actores claves a las autoridades locales para cerrar la llamada brecha digital en sus localidades.

<sup>8</sup> Datos recogidos en la Página Web del INEI, consultado al 15 de junio de 2017.

En: <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/aumento-poblacion-que-hace-uso-diario-de-internet-durante-el-segundo-trimestre-de-2016-9329/>

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

Hogares del trimestre enero/febrero/marzo de 2017, el 49,3% de las mujeres usa internet. De este total el 71,0% de ellas utiliza internet una vez al día, cifra mayor en 1,2 puntos porcentuales, comparado con los hombres (69,8%)<sup>9</sup>.

Siguiendo con la consolidación de la inclusión digital, en cuanto a porcentaje de peruanas/os que cuentan con un Smartphone, conforme el último informe de comScore Inc.e IMS Internet Media Services (IMS), 9 de cada 10 personas conectadas a internet en el Perú tienen un smartphone, es decir, el 93% de los peruanas /os accede desde sus dispositivos móviles<sup>10</sup>.

Vivir en un mundo globalizado genera desarrollo acelerado de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TICs, aquí los gobiernos locales y regionales tienen un rol fundamental para enfrentar los desafíos, por ello se presenta la iniciativa legislativa, que trae modificaciones que buscan resaltar el uso de tecnología para tender un puente de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía. Si bien la tecnología es un aliado para promover la sostenibilidad de las ciudades, hacer que una ciudad sea inteligente requiere más que la promoción de las TICs, debido a que la construcción de una ciudad inteligente tiene más características, conforme al análisis desarrollado líneas arriba.

En cuanto al desarrollo social, la creación de una ciudad inteligente es necesaria para la interacción entre las autoridades y sus ciudadanos, y también la interacción entre los diversos actores que conforman la sociedad, es por ello que en la propuesta normativa incluye también a las empresas y la sociedad civil organizada, es decir, la interconectividad debe generarse también entre el sector público y el privado, la sociedad civil organizada y la academia.

### **2.3.1. Interacción de los diferentes actores**

---

<sup>9</sup> Ob.Cit.

<sup>10</sup> Esta cifra es el promedio en Latinoamérica, y Perú es uno de los países más conectados, las estadísticas señalan que los peruanos permanecen en promedio 9.2 horas a la semana navegando en internet desde sus dispositivos.

Datos recogidos de: <http://gestion.pe/tecnologia/peru-9-cada-10-personas-conectadas-internet-tiene-smartphone-2173139>

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

De acuerdo al Proyecto de Ley, la interacción que debe impulsarse entre los diferentes actores de la sociedad mediante el uso de tecnologías debe estar encaminada para:

- Incremento en la calidad de los servicios públicos
- Incremento en la participación ciudadana
- Propiciar un gobierno abierto
- Propiciar un desarrollo sostenible

El fin último de que exista la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos es que se eleve la calidad de vida, en ese sentido, el papel de las entidades locales como garantes de la correcta prestación de servicios públicos se ha vuelto fundamental por lo que se espera que a través del impulso de la tecnología se dé la mejora de la eficacia y eficiencia de las entidades locales en la prestación de servicios públicos. Por ejemplo, mediante el uso de las TIC se puede habilitar el mejor uso de energía en edificios, movilidad, iluminación, entre otros.

Respecto al rol de la participación ciudadana, esta es fundamental para la existencia de una ciudad inteligente, así ante una mayor interacción entre la autoridad pública y sus habitantes, estos últimos contarán con la oportunidad única de poder proporcionar información e ideas a las autoridades para la formulación de políticas públicas.

## **2.4. Plan Nacional de Ciudades Inteligentes**

### **2.4.1. El rol del Estado**

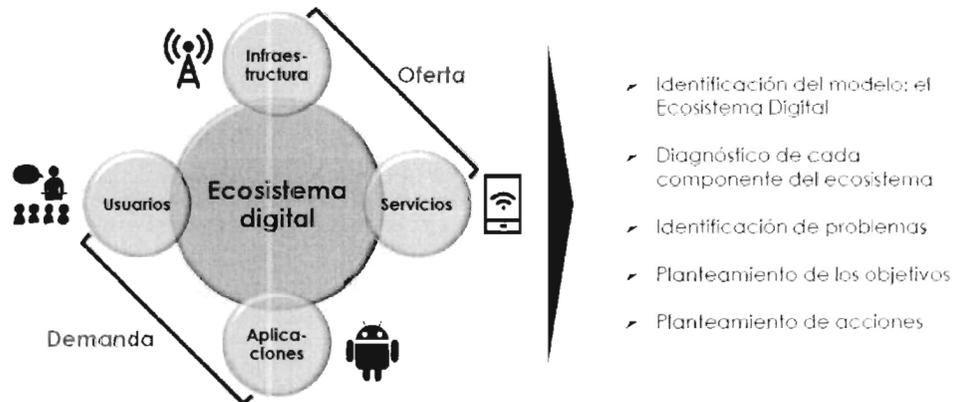
Conforme a la visión al 2021 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, presentado en febrero de 2017, denominado "Visión al 2021 del sector: Hacia un Perú Digital", la visión del Perú al 2021 es ser un Estado con mejor bienestar social y competitividad, que promueve la igualdad de oportunidades, gracias al uso intensivo y desarrollo de la banda ancha y las tecnologías de la información y la comunicación – TIC; y para lograr ese objetivo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece que la base será contar con una *Política Nacional de Banda Ancha*, basada en los lineamientos del World Bank, conforme se aprecia del gráfico:

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.

Grafico 3

Metodología para la Política Nacional de Banda Ancha

MTC



Fuente: World Bank "Building Broadband: Strategies and policies for the developing world" 2010.

La Política Nacional de Banda Ancha, propone 06 objetivos generales al 2021, enfocados en 4 lineamientos:

**A. Infraestructura**

1. Incrementar el despliegue y garantizar una adecuada infraestructura de transporte y acceso de telecomunicaciones.

**B. Servicios**

2. Garantizar la suficiente cobertura y continuidad de los servicios de telecomunicaciones.
3. Fomentar la competencia de los servicios de telecomunicaciones.
4. Mejorar la gestión y el aprovechamiento del Espectro Radioeléctrico.

**C. Usuarios**

5. Fomentar el uso de la banda ancha y el desarrollo de la cultura y alfabetización digital.

**D. Aplicaciones**

6. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones digitales.

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

Frente a este escenario, se tiene como aliados:

**Grafico 4**

Aliados para el desarrollo de la Política Nacional de Banda Ancha



Fuente: mtc.gob.pe

Como ejemplo, analizaremos el primer objetivo referente a: Incrementar el despliegue y garantizar una adecuada infraestructura de transporte y acceso de telecomunicaciones, una de las acciones establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es:

1. Implementar los 21 proyectos regionales para la expansión de la infraestructura. Respecto a los indicadores, al año 2016 los porcentajes de distritos con al menos un nodo de fibra óptica ascendía al 19%, la meta para el 2021 asciende al 94%. Los aliados para esta meta son el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los Gobiernos regionales y demás operadores.
2. Utilizar la infraestructura de telecomunicaciones soportada en las redes de transmisión eléctrica, al 2016 el porcentaje de uso de la fibra óptica instalada en las redes de transmisión eléctrica para la selva asciende a 0%, la meta para el 2021 es cubrir el 100%, teniendo como aliados el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Osipitel, Proinversión, Ministerio de Energía y Minas, entre otros operadores.

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

Estas acciones presentan una oportunidad, la de utilizar la capacidad satelital de 17MHz del satélite andino Simón Bolívar 2, teniendo como aliados el Ministerio de Transportes, Proinversión, CAN, entre otros operadores.

Ahora bien, si para el desarrollo de la Política Nacional de Banda Ancha y el cumplimiento de acciones y metas, resulta necesario el trabajo en conjunto y articulado de todos los aliados estratégicos, así como el establecimiento del Viceministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, también deviene en importante promover y garantizar la ejecución del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes como base estratégica, acorde con la Política Nacional de Banda Ancha.

**2.4.2. Plan de Acción de Gobierno Abierto**

Primero, actualmente el Perú cuenta con un Plan de Acción de Gobierno Abierto<sup>11</sup>, sobre la base de este Plan la modificación normativa propuesta para la Ley Orgánica de Municipalidades y la de Gobiernos Regionales, coadyuvará con la política pública que se viene implementando. El citado Plan de Acción define en los siguientes términos al Gobierno Abierto como:

*"aquel que entabla un constante diálogo con los ciudadanos con el fin de escucharlos y tomar decisiones basadas en sus necesidades, facilitando la colaboración entre los funcionarios y los ciudadanos en el desarrollo de los servicios que presta el Estado y rindiendo cuentas de los acuerdos tomados y de los compromisos asumidos, con el propósito de fortalecer la institucionalidad y la gestión de los asuntos públicos, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos"*<sup>12</sup>.

En concordancia con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, aprobados por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, en particular el Objetivo 1, el cual busca lograr que *las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,*

<sup>11</sup> Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, de fecha 09 de abril de 2012.

<sup>12</sup> Plan de Acción de Gobierno Abierto 2014 – 2016.

En: <http://www.pcm.gob.pe/2014/01/ejecutivo-inicia-proceso-para-la-elaboracion-del-plan-de-accion-de-gobierno-abierto-2014-2016/>

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

*resilientes y sostenibles. Sin embargo, el reto de la urbanización también está unido a la implementación de los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

## **2.5. Problemática actual**

Por donde miremos observamos un panorama que poco dice lo señalado:

- Nivel de inseguridad alarmante, se ha incrementado el sicariato, el asalto a mano armada, el secuestro y la extorción.
- Nivel de contaminación por encima de los límites permisibles, el ruido y la polución están provocando estrés y enfermedades respiratorias, la congestión vehicular es alta y la contaminación ambiental también.
- Nivel de corrupción en aumento, existe falta de transparencia en el gasto público sumado a la falta de información de los gobernantes locales y de los ciudadanos, por falta de acceso al manejo de las tecnologías de la información.
- Nivel de hacinamiento y desorden en el crecimiento urbano, la planificación urbana es desordenada, los resultados son el hacinamiento y el desorden, se ocupa zonas no aptas para la vivienda, por ejemplo se habita en ríos secos, acantilados, zonas sísmicas, entre otros.
- Deficiencia de los servicios públicos, los municipios no brindan servicios de calidad a los ciudadanos, falta una planificación que genere lineamientos adecuados para brindar servicios administrativos eficientes.

La iniciativa legislativa pretende atender una problemática que subyace en el desarrollo de las ciudades y sus entornos, así como en la subsecuente necesidad para elevar la calidad de vida de todos sus habitantes, en tal sentido, el papel de las autoridades nacionales, implica sumar esfuerzos para desarrollar el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, y el papel de las autoridades regionales y sobre todo entidades locales<sup>13</sup>, es trascendental por lo que se espera que a través del impulso de la tecnología mejore la eficacia y eficiencia de los gobiernos locales y demás instituciones, para una mejor prestación de los servicios públicos.

<sup>13</sup> Siendo los gobiernos locales, garantes de una buena administración y prestación de los servicios públicos.

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

**III. EFECTO DEL PROYECTO SOBRE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

La propuesta legislativa que propone promover y garantizar la ejecución del Plan Nacional de ciudades inteligentes, a través del Ministerio de Transportes y comunicaciones – MTC, tiene un impacto positivo en la normativa nacional en cuanto introduce la noción de *ciudades inteligentes*, logrando reunir bajo un solo articulado un conjunto de conceptos ya recogidos en la normativa nacional, por ende no colisiona con el ordenamiento jurídico nacional, toda vez que tiene como base fundamentos constitucionales y legales como la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658; la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 27806; Ley de Promoción de Acceso a Internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet, Ley 28530.

**IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

La iniciativa legislativa se enmarca en la Octava Política de Estado referente a Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, la Décima Política de Estado sobre Reducción de Pobreza, la Vigésima Política de Estado respecto al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología y la Vigésimo Primera Política de Estado sobre el Desarrollo en Infraestructura y Vivienda.

**V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

De aprobarse la proposición legislativa, no generará ningún gasto presupuestal ni de otra índole, puesto que, al ser el verbo rector del texto legal propuesto la "promoción" esta acción debe realizarse dentro del marco del presupuesto existente asignados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a los gobiernos regionales y locales para que de manera progresiva puedan promover justamente las actividades vinculadas a ciudades inteligentes.

Por otra parte, la propuesta planteada considera que se ejecuten actividades de promoción que actualmente están bajo la competencia de los gobiernos regionales y

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIUDADES INTELIGENTES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC.**

locales en las que se prevea el tema de ciudades inteligentes, el cual se encuentra ligado íntimamente con el tema de gobernanza, por lo que la participación de los diversos actores de la sociedad es esencial visibilizándolas en el marco del concepto de ciudades inteligentes.

Lima, junio de 2017

*[Handwritten signature]*

-----  
**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA**  
 Congresista de la República

*[Handwritten signature]*  
**MARISOL ESPINOZA CRUZ**  
 Directiva Portavoz Titular  
 Grupo Parlamentario  
 Alianza Para el Progreso - APP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**CÉSAR VÁSQUEZ**

*[Handwritten signature]*  
**BENICIO RÍOS**

*[Handwritten signature]*  
**ARISTÓTELES**

*[Handwritten signature]*  
**RICHARD ACUÑA**

*[Handwritten signature]*  
**Karina Belete**

*[Handwritten signature]*  
**Nelly Cuadros**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Lima, *04* de **JULIO** del 201*7*  
 Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° *1630* para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN.**

-----  
**JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA**  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA